

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

4105
28 DIC 2018

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 13 de Diciembre de 2018 enviada por Mario Cáceres González – Subgerente Técnico de Fundación INVICA, donde solicita aceptar la de Póliza de Garantía N° 330-18-00021176 de MAPFRE SEGUROS, con vencimiento el 26 de Enero de 2010 por un valor de 21.885,34 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza obras de urbanización (pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado y agua potable) de calle Jorge Teillier frente a Lotes A-1, A-2 y A-3 de la Carpeta de Subdivisión N° 5/18.
- 3.- El Oficio N° 2356 de fecha 21.12.18 enviada a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite la de Póliza de Garantía N° 330-18-00021176.
- 4.- El Decreto N° 380 de 02.02.18 que rectifica D.A. N° 4209 de 29.12.17.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4209 de 29.12.17 que acepta la Póliza de Garantía N° 330-18-00021176 de MAPFRE SEGUROS con vencimiento al 26 de Enero de 2019.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Acéptese Póliza de Garantía N° 330-18-00021176 de MAPFRE SEGUROS, emitida por FUNDACION INVICA, RUT N° 81.719.700-0 con vencimiento el 26 de Enero de 2020, por un valor de 21.885,34 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza obras de urbanización (pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado y agua potable) de calle Jorge Teillier frente a Lotes A-1, A-2 y A-3 de la Carpeta de Subdivisión N° 5/18.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 2, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Póliza referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁMBIDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL /jej

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión – Fusión N° 5/18
- Desarrollos UFRO S.A
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

1659/17



Por Orden del Alcalde
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

